

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
No se ha realizado ningún contrato por cuantía superior a 30.000 €		

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Suscripciones gratuitas del diario «El Correo de Andalucía» a personas con dificultad de movilidad, Centros de Información Juvenil y Asociaciones de mujeres de la provincia de Sevilla	75.000,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «La Voz de Almería» en centros de mayores, centros de información de la mujer, oficinas de información juvenil, centros de enseñanza de adultos y de formación profesional de la provincia de Almería	74.497,50 €	Novotécnica, S.A.
Suscripciones gratuitas del «Diario Jaén» a Asociaciones y Centros de Información de Mujeres y Centros de Información Juvenil de la provincia de Jaén	73.691,72 €	Diario Jaén, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «La Opinión de Málaga» a centros de mayores de la provincia	53.423,93 €	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripciones gratuitas del diario «Ideal» a personas con dificultad de movilidad de las provincias de Almería y Jaén	79.712,30 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «Granada Hoy» en centros de mayores de la provincia	59.874,75 €	Editorial Granadina de Publicaciones, S.L.
Edición y distribución de 12 suplementos de educación «La Tiza» con los periódicos locales editados por la entidad y su distribución a Centros de Educación Secundaria de Huelva, Jaén, Cádiz y Jerez	63.750,00 €	Periódicos Gratuitos Viva, S.L.U.
Suscripciones gratuitas de los periódicos del grupo a centros educativos públicos, asociaciones de personas con discapacidad y asociaciones de inmigrantes de la provincia de Cádiz	75.000,00 €	Publicaciones del Sur, S.A.
Suscripciones gratuitas del «Diario Córdoba» al alumnado de la Universidad de Córdoba	56.736,76 €	Diario Córdoba, S.A.
Suscripciones gratuitas de los diarios La Voz de Cádiz y La Voz de Jerez entre personas con discapacidad de la provincia de Cádiz	72.286,96 €	Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.
Emisión de microespacios en la Cadena SER con motivo de la celebración del 30 aniversario del Referéndum del 28 de febrero por el que se alcanzó la Autonomía Andaluza	60.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las entidades locales que se expresan con destino a sufragar los gastos derivados de la reparación de los daños causados por los temporales que han assolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.14.765.02.81A.5 y 0.1.09.00.02.14.765.00.81A.2, del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).